LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 12 DE ABRIL DE 1834. [NO. 3260]

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cadiz, Tarragona
Y GENOVA,

Saldrá en todo el mes de Abril el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo "EL ESPARTANO," capitan Croce, tiene las dos terceras partes de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario Pedro A. Plomer. ó á

HORNE y ALSOGARAY.
Corredores marítimos,
f 19 tfc No. 88, calle de la Piedad

PASAGE

Para la Habana.

La muy hermosa y velera barca americana "LUISA," saldrà para dicho destino dentro de un mes, y puede acomodar 3 ó 4 pasageros con toda comodidad. Ocurrase para tratar á casa de

Zimmermann Frazier y Ca.
m26 No. 66 calle de Belgrano.

PARA

Filadelfia.

El bergantin "CAROLINA," su capitan Warnack, empezará á cargar dentro de pocos dias para el espresado puerto y será despachado cuanto antes. Para tratar de flete ó pasage véanse con

Zimmermann Frazier y Ca.,
m22 No. 66 calle de Belgrano.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino de este puerto, sin falta alguna, del 20 al 25 de Abril proximo, el bergantin frances "*Les Deux Freres,*" su capitan Frappaz. Teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, solamente admitirá aún algunas toneladas á flete: como tambien, pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, pudiendo contar con el mejor trato por parte del Capitan. Ocúrrase á sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y Ca.,
m22tfs calle de la Piedad No. 32.

PARA CADIZ o MALAGA y GENOVA.

Saldrá infaliblemente el 15 de Mayo proximo el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo "San Juan Bautista" su capitan Nicolas Lavagna, teniendo ya disponible la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion. Este buque llegó de Genova en 50 dias de viaje: su ecselente Camara y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasajeros, debe de llamar la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Por uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
2mc No. 88 calle de la Piedad.

Passage for Havana.

The fine american barque "*Louisa,*" will sail for the above port in about a month, and has superior accomodations for passengers. For terms apply to

Zimmermann Frazier & Co.,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

Pará Corrientes.

Saldrá, el dia 15 de Abril, la Balandra *Maria Manuela*, los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño calle de Balcarce No. 16.

a4 8pd2

PARA

Río de Janeiro.

Saldrá infaliblemente á fines del actual mes de Abril, el muy superior bergantin sardo "*LIVIETA,*" forrado y clavado en cobre y de porte de 125 toneladas, su capitan J. A. Miguelini: tiene ya parte de su cargamento asegurado y admite lo restante á flete acudiendo con tiempo. Admite tambien de 2 á 3 pasageros mas á quienes el capitan promete darles un superior trato.

Véanse con sus consignatarios *Amadeo y Caprile*, ó con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos.
a4 1mc Piedad 88.

PARA

Cadiz, Barcelona
Y GENOVA,

Saldrá infaliblemente el dia 20 de Abril, el muy famoso Bergantin sardo "ENRICO," clavado y forrado en cobre y de primera marcha: tiene ya contratada mas de la mitad de su cargamento y puede aun admitir 4 mil cueros, á flete muy moderado, acudiendo en tiempo á sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
ó á los corredores marítimos
Horne y Alzogaray.
No. 88, calle de la Piedad.

P. D.—Tiene comodidades no comunes para pasageros. m20 30c

For Philadelphia.

The brig "*Caroline,*" capt. J. A. Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be despatched as early as possible.

For freight or passage apply to
Zimmermann Frazier & Co.,
m21 No. 66 calle de Belgrano.

For London
PASSAGE ONLY.

The very fast A. 1 British Brig "SEA NYNPH,
JOHN SMITH MASTER.

Has all her cargo engaged and will be despatched in about a fortnight, and can accommodate two or three passengers in a most confortable manner.

For terms apply to her consignee D. FELIPE LLAVALLOL, or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

Ap. 4, 1834.

☞ *Should no passengers offer, will take a tittle Cabin freight.*

PARA

El Rio Janeiro.

Saldrá, el 20 del corriente, la zumaca nacional *Providencia*, su capitan Pablo Muratori. Teniendo contratada parte de su carga admitirá el flete que se ofrezca para su lleno, así como pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Véanse con D. Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 70. a11 tfc

For New-York or
BOSTON.

The coppered and copper fastened, fast sailing ship "*Augusta,*" Barnicot master, will sail for the above ports on the 15th inst., wind and weather permitting, and has room for about 200 bales. For further particulars apply to her consignees

Davison, Dorr & Co.,
a8tfc No. 33 calle de la Reconquista.

PARA

Malaga y Genova.

Saldrá, infaliblemente, el 15 de Mayo, proximo venidero, la muy famosa, velera, forrada y clavada en cobre, fragata sarda "Giulietta", su Capitan Nicolas Dodero: Tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviese á flete por dicho término. Las excelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran transferirse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

HORNE & ALSOGARAY
Corredores maritimos,
No. 88, calle de la Piedad.
a. 9 tfc.

PARA

Las Higueritas y
SANDU.

El Queche "*Jóven Carmelita,*" saldrá para dichos destinos, sin falta alguna, dentro de tres dias de la fecha. Por flete ó pasage ocúrrase al No. 61 calle de la Piedad. a9 3c

Para los puertos
DEL MEDITERANEO.

Se fleta la superior y de primera clase Polacra Sarda *Le Constants*, su capitan Romagnino. Es buque excelente y á su segundo viage, del porte de 180 á 200 toneladas. Ocúrrase á los corredores maritimos Horne y Alsogaray, á sus consignatarios

AYMES HERMANOS,
calle de la Catedral núm. 25.
a10 8c.

PARA SAN NICOLAS Y PARANA,

Está á la carga la balandra *Justa*, que deberá salir el 15 del presente: los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 84. a11 3p

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas, por lo concerniente á los diversos ramos que en ellas se ocupan, y se admiten propuestas parciales para cada uno de ellos, ó de todos en general, con arreglo á las respectivas relaciones que se les pondrán de manifiesto en la Oficina del Departamento; previniendo que en el ramo de pintura los licitadores presentarán con la propuesta una columna pintada igual al diseño aprobado y una alegoría que indicará el Ingeniero de la Provincia: las personas interesadas presentarán sus propuestas para las 12 del dia 17 del corriente, que serán abiertas para ser elevadas á la Superioridad para su aprobacion.

Abril 10 de 1834.

SAL DE PATAGONES,

HAY á venta, *de superior calidad*, á bordo del Bergantin americano "*Albert.*" Ocúrrase á D. Eduardo Lumb, calle de la Universidad No. 74. a11 tfs

Aviso.

Se desea comprar un Caballo grande, manso y de buen andar: en la tienda No. 39½ calle del Cabildo, darán razon.

a8 tfc

Aviso interesante
A los Almaceneros y Tabaqueros.

EN el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, se acaban de recibir unos cuantos cajones de tabaco americano pala ancha, que en fortaleza y calidad es igual al del Brasil superior. a8

Aviso de la Policia.

TODO individuo que haya introducido esclavos, desde el 26 de Noviembre del año anterior, de puertos estrangeros, los presentará en la oficina de pasaportes, para obtener un boleto de su introduccion.

m. 19

AVISO.

SE necesita una persona de color como para acomodarla en un corralon de leña. Dando garantias de su honradez puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 44, que hallará con quien tratar.

a11 5p

Se Vende,

UNA criada en la calle de Cuyo No. 83. Allí mismo encontrarán con quien tratar. a11 3pd1

Buenos-Aires
TEMPERANCE SOCIETY.

IN consequence of the unfavorable state of the weather the meeting called for Tuesday evening last was postponed until Tuesday evening next 15th inst. at 7 o'clock, when the members and all others favorable to the cause of Temperance, are respectfully requested to attend.

JOHN JOHNSON, Sec.
Buenos Aires, April 10 1834.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.
Buenos Ayres, Abril 11 de 834,

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	960			
Id de Francia de 22 id.	»	800		820	
Id. id. Anisado	»	780			
Id. Coñac de Francia de 22 gdos.	galon	10			
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	pipa			480	
Id. id. del Brasil de 20 á 21 gdos.	140glones.	500		520	
Aceite de comer, en pipa	arroba	20		21	
Id. id. en botijuelas	botijuela	9			
Id. de Francia, en botellas	docena	24			
Id. de Linaza	galon	8	4	9	
Aceitunas de España	bota. chica	1	4		
Acero	quintal	55			
Agua raz	galon			6	
Almendras sin cascara frescas	arroba	35			
Almidon de Mandioca	»	14			
Id. de trigo	»			16	
Anis en grano de España	quintal	120			
Arroz de la Carolina	arroba			10	4
Id. de Brasil	»	8		9	
Azafran de España	libra	37			
Azucar de la Havana, blanca	arroba	18		19	
Id. id. terciada	»	14			
Id. del Brasil blanca	»	12		13	
Id. id. terciada	»	10			
Azogue (demanda)	quintal			370	
Alquitran de N. A.	barrica	35		40	
Id. de Suecia	»	40		50	
Bacaláo	quintal	44		45	
Becerros	docena	95		100	
Brea del Norte A.	barri	40			
Cacao de Guayaquil	quintal	65			
Id. del Brasil... .(no hay)	»				
Café	»	100		110	
Carbon de Piedra.....(abordo)	tonelada	70			
Canela fina	libra	8			
Canelon	»	1	4		
Cera blanca en pasta	»	3	4		
Cerveza en botellas inglesa	docena	14		15	
Id. elaborada en el pais	»	10			
Cigarros de la Havana	millar	120		140	
Carne Salada de N. A.	barril	70			
Ciruelas en cajoncitos	arroba				
Cobre en galapagos	quintal	80			
Id. en planchas	»	270			
Comino	»				
Estaño	libra	3			
Esteras de Esparto de Cataluña	pieza	50			
Id. de la India	yarda	3		4	
Fierro en barra. / Id. en chapa / Id. en arcos	quintal	25			
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	625		650	
Id. id. en frasquera	frasquera	26		28	
Id. de Norte America	pipa	500		520	
Galleta de Norte America	barrica	50			
Garbanzos de España	arroba	12		18	
Harina de Norte America nueva	barrica	80		85	
Hilo acarreto	quintal	70		73	
Hoja de Lata	cajon	75		90	
Jabon de España	arroba			14	
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	7	4	8	
Jarcia	quintal	65		70	
Lonas de primera	pieza				
Lonetas	»				
Laton amarillo (no hay demanda)	libra				
Licores en botellas	docena	25		30	
Mantequilla	libra		6		
Madera Pino	1000 pies	250			
Id. roble	»	290		300	
Id. Vigas del Brasil	viga	25		30	
Marroquines	docena	130		140	
Miel de Caña	galon	2	4		
Pasas de Malaga	cajoncito	15	4		
Papel florete Español	resma	20			
Id. medio id.	»	13			
Id. florete Genoves	»	13			
Id. medio id.	»	10		8	4
Id. de Estraza español	»	3	4		

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Pimienta	arroba	14		16	
Plomo en rollos	quintal	30		35	
Id. en municion	»	30			
Pavilo	arroba	55		60	
Quesos de Norte America	libra		7	1	
Id. Holandeses	docena	40			
Sal de Cabo Verde....(abordo)	fanega	13		16	
Sillas, Norte Americanas, finas	docena			350	
Id. id. ordinarias	»	140		150	
Tocino salado	barril	100		110	
Tabaco negro del Brasil	arroba	60		70	
Id. en hoja de Virginia	quintal	75		80	
Id. de mascar de id.	arroba	16		30	
Té perla	libra	7	6	8	
Id. negro	»	2		2	4
Tafiletes	docena	75		80	
Tintes añil de Guatemala	libra	8		10	
Id. albayalde	quint.	70		75	
Id. palo campeche	quintal	33			
Velas de Esperma	libra	3	0	3	
Vino de Languedoc	pipa	265		280	4
Id. de Cataluña	»	280			
Id. de Sicilia	»	242			
Id. de Burdeos	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas	docena	20		26	
Id. de Malaga, dulce	pipa	440			
Id. id. seco	»	500			
Id. de Frontiñan	docena	20			
Id. de Champaña superior	»	60		75	
Vinagre de yema	pipa	300		350	
Yerba del Parnagua	arroba	8		10	
Id. de Canguazú	»	14		16	
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6		7	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas, todos de novillos grandes	millar			850	
Id. de vaca	»			300	
Aceite de pié de buey	arroba				
Aguardiente de Mendoza	barril	80			
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	30		31	
Id. id. mitad novillo y mitad vaca, 26 libras	»	29	4	30	
Id. vacunos salados de 60 libras	»	25	4		
Id. bagual	cuero	10		11	
Id. de carnero con lana	docena	16		16	4
Id. de Nutria	»	40		44	
Id. de chinchilla	»	55		60	
Id. de vicuña	cuero	6		7	
Carne tasajo	quintal	13	4	14	
Clin larga	arroba	24			
Id. corta y larga	»			18	
Harina	quintal				
Lana de carnero..(enfardelada)	arroba	16			
Mulas manzas	una	100			
Plumas de avestruz suelta	arroba	15		16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	2		2	
Id. id. blanca, larga	»	2	4	3	4
Id. id. corta, blanca, tejida	»	7		9	
Sebo, en rama	arroba			8	4
Sal de Patagones	fanega	10			
Suelas de Corrientes	una				
Id. del Tucuman	»				
Tabaco de Corrientes	arroba	90			
Id. del Paraguay	»				
Velas de Sebo	»	16			
Yerba del Paraguay	»	23		36	
Novillos para matadero	res	43			
Vacas para id.	»				
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar ...¼...	»				
Terneros de la yerra pasada	»				
Id. de esta yerra	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento	48 á 49
Id. del 4 por ciento	proporcionalmente.
Acciones de. Banco	118 á 120

Corriente de cambio

Francia por peso	76	á	77	cent.
Londres » »	7	á	$7\frac{3}{8}$	
Estados Unidos	7	á	$7\frac{1}{2}$	
Rio Janeiro	345	á	350	
Montevideo	7 3			por patacon.
Descuento de Letras	1	á	2	por ciento mens.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas	$ 122	á	122 4
Id. id. de la Patria	„ 118	á	118 4
Pesos fuertes Españoles	„ 7 $2\frac{1}{4}$	á	7 3
» » de la Patria	„ 7 $1\frac{1}{2}$	á	7 2
Patacones	„ 7 2	á	7 $2\frac{1}{4}$
Plata macuquina cordon de rostro	„ 7	á	7 1
Idem cortada	„ 6 7	á	7

Oro en pasta / Plata en barra / Id chafalonia	$ 5 á 5 1

EXTERIOR.

FRANCIA.

Convenio suplementario concluido en Paris entre Francia y la Gran Bretaña el 22 de Marzo de 1833 relativamente á la represion del Crimen del tráfico de negros.

S. M. el Rey del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda habiendo conocido la necesidad que habia de esplicar algunas claúsulas contenidas en el convenio firmado por SS. MM. el 30 de Noviembre de 1831 relativamente á la represion del crímen del tráfico de negros, han nombrado por sus plenipotenciarios para este efecto; á saber:

S. M. el Rey de los franceses á M. Cárlos Leoncio Aquiles Victor, duque de Broglie, Par de Francia, caballero de la órden Real de la Lejion de honor, ministro secretario de Estado en los Negocios extranjeros.

Y S. M. el Rey del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda al muy honorable vizconde Granville, Lor del Reino-Unido, caballero gran-cruz de la honorífica órden del Baño, individuo del consejo privado de S. M. B. y su embajador estraordinario cerca de la corte de Francia.

Los cuales despues de haberse comunicado sus poderes, y hallados que fuéron en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Art. 1.° Siempre que una nave mercante que navegase con pabellon de una de las dos naciones fuere detenida por los cruceros de la otra, autorizados para ello en debida forma conforme á las disposiciones del convenio de 30 de Nov. de 1831, este buque así como su capitan, tripulacion, cargamento y esclavos que se le encontrasen á su bordo, serán conducidos al puerto que hubieren respectivamente designado las dos partes contratantes para proceder contra él segun las leyes de cada Estado, y la entrega se hará á las autoridades señaladas para este objeto por los gobiernos respectivos. Cuando el comandante del crucero no juzgase por conveniente encargarse de la conduccion y entrega del buque detenido, no podrá confiar este encargo á un oficia de grado inferior del de teniente de la marina militar.

2. Los cruceros de ambas naciones, autorizados para ejercer el derecho de visita, y para detener á los buques en ejecucion del convenio de 30 de Noviembre de 1831, se conformarán exactamente en lo que concierne á las formalidades de visita y de detencion, así como á las medidas que se adopten para entregar á la jurisdiccion respectiva los buques sospechosos de haberse dedicado al tráfico de negros, y á las instrucciones adjuntas al presente convenio, las cuales se consideran como parte integral de él. Las dos altas partes contratantes se reservan dar á estas instrucciones, de comun acuerdo, las modificaciones que las circunstancias puedan hacer necesarias.

3. Debe entenderse expresamente que si el comandante de un crucero de cualquiera de las dos naciones sospechase que un buque mercante que navegase convoyado, ó en compañía de un buque de guerra de la otra nacion, se ha dedicado al tráfico ó ha sido armado para ello, deberá comunicar sus sospechas al comandante del convoy ó del buque de guerra, el cual solo procederá á la visita de la nave sospechosa; y en el caso en que hallare que eran fundadas las sospechas, hará conducir el buque, así como á su capitan, tripulacion, cargamento y esclavos que se le hallaren á bordo, á un puerto de su nacion para proceder contra él conforme á las leyes respectivas.

4. Luego que un buque detenido y presentado ante los tribunales conforme se ha estipulado arriba, llegue á uno de los puertos respectivamente designados, el comandante del cruzero que le hubiere detenido, ó el oficial encargado de su conduccion entregará á las autoridades propuestas al efecto un expediente firmado por él de todos los inventarios, causas y demas documentos especificados en las adjnntas instrucciones, y las dichas autoridades procederán de consiguiente á la visita del buque detenido y de su cargamento, así como á inspeccionar su tripulacion y esclavos que se hallaren á su bordo, despues de haber dado antes aviso de la hora de esta visita e inspeccion al comandante del crucero ó al oficial que hubiere entregado el buque, para que pueda asistir á ella por sí ó por medio de una persona que le represente. Se hará por duplicado un acta de estas operaciones, la cual deberá firmarse por las personas que hubieren procedido ó asistido; y uno de estos orijinales se entregará al comandante del crucero ó al oficial que hubiere sido encargado de la conduccion del buque detenido.

5. Los tribunales competentes de los Estados respectivos procederán inmediatamente, y segun las formas establecidas, contra los buques capturados del modo que se ha dicho arriba contra los capitanes, tripulaciones y cargamentos, y si resultase de la causa que dichos buques se han empleado en el tráfico de negros, ó que se han armado con el objeto de hacerle, se estatuirá sobre la suerte del capitan, tripulacion y sus cómplices, asi como sobre el destino del buque y su cargamento, conforme á la lejislacion respectiva de los dos paises. En caso de confiscacion se pondrá á disposicion del gobierno del pais, al cual pertenece el buque captudador, una parte neta del valor que produzcan en venta los dichos buques y sus cargamentos, para que la distribuya entre los estados mayores y tripulaciones del aprehensor; esta parte, siempre que la base indicada despues pueda conciliarse con la lejislacion de ambos Estados, será un 65 por 100 del producto neto de la venta.

6. Todo buque mercante de las dos naciones visitado y capturado en virtud del convenio del 30 de Noviembre de 1831, y de las disposiciones expresadas arriba, será juzgado en derecho, á menos que no pruebe lo contrario, de haberse dedicado al tráfico de negros, ó de haberse armado para ello, si en la instalacion, en el armamento ó á bordo del expresado buque se hallase alguno de los objetos que abajo se especifican, á saber:

1°. Escotillas con rejas y no con tablas, como las llevan ordinariamente los buques mercantes; 2. si en el entrepuente ó sobre la cubierta se hallaren mas camarotes que los que usan en los buques mercantes; 3. tablones de reserva dispuestos ya para este efecto ó para formar sucesivamente un doble puente, ó un puente volante, ó el llamado para esclavos; 4. cádenas, collares de hierro y esposas; 5. mayor provision de agua que la que exijen las necesidades de la tripulacion de un buque mercante; 6. un número superfluo de barriles para agua ú otros toneles propios para el mismo líquido, á menos que el capitan no presente certificacion de la aduana del puerto de donde salió el buque en que conste que los armadores han dado suficientes garantias de que las barricas ó toneles únicamente fuéron llenos de aceite de palma, ó destinados para otro comercio lícito; 7. mayor número de gamellas ó de cubetos que los necesarios á un buque mercante; 8. dos ó mas calderas de cobre, ó una sola, pero evidentemente mayor que la que necesita la tripulacion de un buque mercante; 9. finalmente una cantidad de arroz, de harina de yuca del Brasil, de maiz ó de trigo de las Indias, mayor que la que necesiten probablemente la tripulacion, y que no se halle en inventario como parte del cargamento mercantil del buque.

7. En ningun caso se concederá indemnizacion, ya sea al capitan, al armador, ó á cualquiera otra persona interesada en el armamento ó carguío de una nave mercante, al cual se le hubiere encontrado uno de los objetos especificados en el artículo anterior, aun cuando los tribunales no hubiesen pronunciado ninguna sentencia á consecuencia de su captura.

8. Cuando un buque de comercio de cualquiera de las dos naciones hubiese sido visitado y detenido indebidamente, ó sin suficientes motivos de sospecha, ó cuando en la revista y en la captura se hubiesen cometido abusos ó vejaciones, el comandante del crucero ó el oficial que hubiese abordado el expresado buque, ó en fin la persona á quien se le hubiese confiado su conduccion, será segun las circunstancias responsable de los daños y perjuicios al capitan, al armador y á los cargadores. Se calificarán estos daños y perjuicios por el tribunal ante el cual se hubiere radicado la causa contra el buque capturado; el capitan, su tripulacion y el cargamento, y el gobierno del pais al cual perteneciese el oficial que hubiese dado lugar á esta sentencia, pagará la cantidad á que ascendiesen los daños y perjuicios en el término de un año, contandos desde el dia en q' se hubiere pronunciado la sentencia.

9. Cuando en la visita ó captura de un buque mercante hecha en virtud de las disposiciones del tratado del 30 de Noviembre de 1831, y del presente convenio se hubiesen cometido algunos obusos ó vejaciones, y el buque no hubiese sido entregado á la jurisdiccion de su nacion, el capitan deberá dar bajo de juramento su declaracion acerca de los abusos ó vejaciones de que tenga que quejarse, así como de los daños y perjuicios que reclamase, ante las autoridades competentes del primer puerto de su pais adonde arribase, ó ante el ajente consular de su nacion, si el buque abordase á un puerto extrangero; en donde le hubiere. Esta declaracion deberá comprobarse por medio de un interrogatorio bajo de juramento que se hará á los principales de la tripulacion, ó á los pasageros que hubiesen sido testigos de la visita ó de la captura; y de todo se formará una sola sumaria, de la cual se entregerá al capitan dos copias, y este deberá enviar una á su gobierno en apoyo de la esposicion en que reclame los perjuicios y daños que le parezca ha sufrido. Debe eetenderse que si una fuerza mayor impidiere al capitan dar su declaracion, esta podrá darse por el armador ó por cualquiera otra persona interesada en el armamento ó carguio del buque. A consecuencia de la trasmision oficial de una copia de la sumaria arriba mencionada por el intermedio de las embajadas respectivas, el gobierno del pais, al cual perteneciere el oficial á quien se imputasen los abusos ó vejaciones, hará que inmediatamente se proceda á una sumaria informacion, y si se hallase válida la queja, hará pagar al capitan, al armador ó á cualquiera otra persona interesada en el armamento ó carga del buque molestado, lo que ascendieren los daños y perjuicios que se le hubieren ocasionado.

10. Se comprometen los dos gobiernos á comunicarse respectivamente, sin costas y con una simple esposicion, copia de todas las causas intentadas, y de las sentencias pronunciadas relativamente á los buques visitados ó detenidos en ejecucion de las disposiciones del tratado del 30 de Noviembre de 1831 y del presente convenio.

11. Los dos gobiernos convienen en asegurar la pronta libertad de todos los esclavos que se hallaren á bordo de los buques visitados ó capturados, en virtud de las claúsulas del tratado principal arriba indicado, y del presente convenio, siempre que se declarase comprobado por los tribunales respectivoss el crímen del tráfico; reservándose sin embargo en favor de los mismos esclavos la facultad de emplearlos como criados ó trabajadores libres conforme á sus leyes respectivas.

12. Las dos altas partes contratantes convienen en que siempre que los cruceros capturasen á un buqne por sospechas de tráfico, en cumplimiento del tratado de 30 de Noviembre de 1831 y del presente convenio suplementarrio, y se hubiere puesto á disposicion de los gobiernos respectivos en virtud de un auto de confiscacion dado por los tribunales competentes á efecto de ser vendido el dicho buque, antes de proceder a las operaciones de la venta se destruirá en todo ó en parte, si su construccion ó su disposicion particular diere motivo para temer que pueda volver á servir para el tráfico de negros ó para cualquier etro objeto ilícito.

13. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en Paris en el término de un mes, ó antes si se pudiere; en fé de lo cual los plenipotenciarios arriba nombrados firman el presente convenio por duplicado, y ponen en él las respectivas armas.

Dado en Paris á 22 de Marzo de 1833.—Firmado, *V. Broglie.—Granville.*

INTERIOR.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Marzo 11 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Rector de la Universidad.

El Gobierno ha dispuesto en acuerdo de esta fecha se ordene al Rector de la Universidad publique mensualmente en los periódicos la lista de los jóvenes que falten á las aulas en las diferentes asignaturas que cursen, debiendo tambien remitir copia de esta razon al Ministerio, y previniendole se imponga igualmente la obligacion de dar cuenta de la inasistencia de los Catedráticos en las horas del estudio á sus respectivas clases.

Lo que se comunica al mismo Rector de la Universidad á los fines consiguientes.

MANUEL JOSE GARCIA.

—

UNIVERSIDAD.

Buenos Ayres, Abril 10 de 1834.
Año 25 de la LIBERTAD *y 19 de la* INDEPENDENCIA.

Se remite la relacion de faltas de los jóvenes de la Universidad en las diferentes aulas, y la de sus respectivos catedráticos en el mes de Marzo próximo pasado.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El Rector de la Universidad cumpliendo con lo que el superior Gobierno le tiene ordenado por conducto de V. S. en nota de 11 de Marzo próximo pasado tiene el honor de elevar á manos de V. S. la adjunta relacion de faltas de los jóvenes de esta Universidad en las diferentes aulas que cursan, é igualmente la de sus respectivos catedráticos, en todo el mes que ha terminado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

PAULINO GARI.

—

Relacion de las faltas que hicieron los Catedráticos de la Universidad en todo el mes de Marzo.

El de Jurisprudencia	1
El de Nosografia médica por asistencia á la Sala de RR.	2
El de Matemáticas de 2.° año por enfermedad segun avisó.	1
El de idem de 1.° por idem idem.	3
El de Ingles	2
El de Frances por enfermedad segun avisó.	1
El de Latinidad de mayores dias.	6
El de idem de menores Idem.	1½

Constan estas faltas por el registro de partes á que me refiero.

Buenos Aires, Abril 8 de 1834.

Carlos O'Donell.

P. V. G.

—

Lista general de las faltas que han hecho los alumnos de la Universidad en el mes de Marzo.

AULAS DE JURISPRUDENCIA.

AULA DE PRIMER AÑO.

	Faltas. Con motivo.	Sin él.
D. Basilio Salas	3	
Jacinto Peña	1	
Luis Vega	3	
Mariano Beascochea	2	
Vicente Peralta	2	
Ramon Quiroga		5
Segundo Cabot	1	

AULA DE SEGUNDO AÑO.

D. Mariano Sarratea	17	
Isidoro Babio	4	
Clandio Martinez	2	
Manuel A. Castro	2	
Rufino Varela	7	
Fernando Arias	2	
Tomas Agüero	4	
Marcelino Carballido	3	
Juan A. Pico	1	

AULA DE TERCER AÑO.

D. Miguel Cané	5	
Andres Somellera	2	
Demetrio Peña	1	
Carlos Eguia	2	
Fortunato Sorraindo	3	

AULA DE DERECHO DE GENTES.

D. Miguel Cané	2	
Andres Somellera	1	
Fortunato Sorraindo	1	
Carlos Eguia	2	
Tomas Agüero	1	
Marcelino Carballido	1	
Isidoro Babio	1	
Juan Pico	3	
Rufino Varela	2	
Fernando Arias	1	
Manuel A. Castro	2	
Pedro José Gonzalez	1	

MEDICINA.

AULA DE NOSOGRAFIA MEDICA.

D. Angel Pico		2
Mateo Molina		1

ESTUDIOS PREPARATORIOS.

AULA DE FÍSICA ESPERIMENTAL.

D. Luis Mendez	2	
Eulogio Zamudio	3	
Emilio Alvear	2	
Manuel Alvarracin	2	

AULA DE SEGUNDO AÑO DE MATEMATICAS.

D. Eulogio Zamudio	4	
Emilio Alvear	2	
Luis Mendez	2	
Lucio Alvarracin	1	
Tomas Castro	1	

AULA DE PRIMER AÑO DE MATEMATICAS.

D. Bartolomé Marenco	6	
Melchor Gil	4	4
Diego Arana	2	
Ramon Arca	1	
Pedro Heredia	1	
Eleuterio Monteagudo	1	
Ventura Fernandez	1	

Supernumerarios.

D. Domingo Mateu	4	
Mariano Mesada	2	1
José Luzuriaga		1
José Gutierrez	2	

AULA DE IDEOLOGIA.

D. Nicolas Gonzalez		6
Fabian Cueli	1	
Zenon Arca	4	2
Martin Vañes	12	
N. Suarez		2
Miguel Irigoyen	1	
Eugenio Perez	5	
Angel Elia	5	
Juan A. Ureta	2	

Supernumerarios.

D. Luis Dorrego	1	
Ramon Fernandez		1

AULA DE INGLES.

Domingo Saravia	4	2
Juan Ureta		10
Eugenio Perez	6	3
Ramon Arca		7
Melchor Gil		11
Eleuterio Monteagudo	9	
Angel Elias	10	
Manuel Denis	2	
Avelino Sierra	2	
Cipriano Talavera	3	
Rafael Higgimbothom	3	
Manuel Amezaga	2	
Rafael Navia	1	
Benjamin Sierra	2	
Felipe Coronel	1	

AULA DE FRANCES.

D. Pedro Heredia		6
Nicolas Gonzalez		5
Zenon Arca		4
Avelino Viamont		8
Manuel Irigoyen	1	
Fermin Irigoyen	1	
Manuel Acuña		4
Fabian Cueli		4
Martin Yañes	9	
Roman Fernandez		3
Santiago Calzadilla		6
Federico Puig		4
Eusebio Rodriguez		1

AULA DE LATINIDAD DE MAYORES.

D. Adolfo Darragueira		½
Francisco Romero		8
Benito Rivadavia		1
Adolfo M. Caldeira		½
Luis Rodriguez		id.
Marcos Balcarce		2
Luis Marin		1
Luis Andrade		½
Faustino Bambin		1
José Maria Sosa		1

AULA DE LATINIDAD DE MENORES.

D. Julian de la Rosa		2
José Maria Bayo		2 ½
Juan Leguisamon		3 id.
Natalio Matos		5
Camilo Roxo		2
Manuel Denis		4 ½
Ambrioso Agustini		2 id.
Adolfo Martinez		1
Rufino Elizal		1
Francisco Herrera		6 ½
José Diaz		2 id.
Martin Rodriguez		3
Rafael Marin		½
Manuel García		id.
Pedro Ramos		1 id.
Carlos O'Gorman		1 id.
Tiburcio Robredo		3
Felipe Otarola		3
Domingo Godoy		1 ½
Estanislao Diaz		1 id.
Antonio Alburo		id.
Juan Andres Rodriguez		1 id.
Pablo García		2
José Oyuela		2 ½
José Rodriguez		3 id.
Cayetano Robredo		4 id.

Estas faltas constan de las listas pasadas por los vedeles particulares con aprobacion de sus respectivos Catedráticos, á las que en caso necesario me refiero.

Buenos Ayres, Abril 8 de 1834.

Carlos O'Donell.

Pro-secretario vedel general.

CORRESPONDENCIA.

OTROS DOS PORTEÑOS AL PORTEÑO.

Señor Porteño: hemos leido su comunicado inserto en el número 70 del Imparcial en el que hace Vd. cuantos esfuerzos le son posibles para dar el alarmante aspecto de un atentado escandaloso contra las garantias individuales, al justo procedimiento del Sr. Gefe de Policia en haber aprendido el Viernes Santo y hecho conducir á la carcel de su Departamento una tropa de mozitos; que despreciando sus prevenciones anticipadas, tuvieron la insolencia de profanar aquel dia Santo, y de burlarse de la religiosidad de este virtuoso pueblo haciendo alarde de su impiedad y licencia; y al considerar el tono de confianza con que Vd. se produce llamando quejas del público los gritos y algazara con que esos caballeros quieren desfigurar y encubrir su delito, y la esperanza que manifiestan de poder alucinar á este pueblo con sus exageradas declamaciones, nos hemos creido en el deber de aconsejarle no pierda su tiempo y trabajo en vano. y de suplicarle no importune mas al público queriendo afear un hecho que ha producido la mas completa satisfaccion á todos los padres de familia, y personas de honor que se interesan en conservar la buena moral que felizmente hace la principal honra de este pais.

¿Quién de este pueblo ignora que hay en él una cierta clase de caballeros andantes, que no contentos con hacer una escandalosa ostentacion de su impiedad, se atreven á profanar los átrios y alrededores de nuestras iglesias, y hasta las iglesias mismas con actos de irreverencia y muchas veces de impureza? ¿Quién ignora que estos desórdenes, ó mas bien diré, estos sacrilegios han llamado muchísimas veces la atencion del Gobierno, y que ellos son los que motivaron las prevenciones de la Policia publicadas en varios periódicos con 15 dias de anticipacion á los del aniversario de la pasion de nuestro Redentor? ¿Quién ignora que apesar de estos avisos esa turba multa de mozuelos quiso ensayar su insolencia y poner á prueba la moderacion y sufrimiento de este pueblo? Si esto no es así espíquenos entonces que motivos tuvo ó pudo tener el Sr. Gefe de Policia para tomar la medida que motiva su algazara en el átrio, ó inmediaciones del templo de San Ignacio, y no en los de las otras Iglesias? No pudo ser por algun resentimiento personal contra los aprendidos. por que la medida se dirijió indistintamente contra todos los que allí estaban sin manifestar objeto ninguno piadoso, sino de espectadores y demas que todos sabemos, pero que la decencia obliga á callar, los cuales fueron en tanto número que no obstante haberse escapado la mayor parte quedaron todavia 24. No pudo ser por abrirse la puerta del despotismo con un golpe estrepitoso de autoridad, porque si este recelo cabe respecto del Gobierno, no puede tener lugar en un gefe de Policia, inmediatamente dependiente de aquel, que aceptó y egerce el empleo bajo la condicion que él mismo exigió de que seria provisionalmente: que sin esta circunstancia es amovible á la voluntad del mismo Gobierno, y que en el momento de cometer un exceso de autoridad puede ser llamado á juicio. Tampoco pudo ser por hacer ostentacion de su valentia, porque fuera de que esta fatuidad no se puede atribuir á persona alguna que esté en su sana razon, en tal

caso el modo de llevar á efecto tal ostentacion, habria sido adoptar igual medida en los átrios de los demas templos. ¿Què motivo pues fuè el que impulsó al Sr. Gefe de Policia para limitarse al solo punto en que se verificó la prision de esos 24 ciudadanos? No aparece ni puede asignarse otro que el haber sido allí donde esos caballeros se propusieron desplegar toda su inmoralidad é indecencia, por ser el templo de S. Ignacio en donde se reune mayor número de católicos á meditar en los misterios de la pasion del Señor. Asi es que pierde Vd. el tiempo en su trabajo, Sr. *Porteño*, y pone muy en ridículo la causa de sus protejidos, cuando acusa de arbitrario el procedimiento del Sr. Gefe de Policia, y pide garantias para que en adelante no se violen sus derechos; porque a un pueblo moral y virtuoso no se le alarma contra la autoridad que castiga los delitos públicos con decir no hay tales delitos, cuando todos han sido testigos de su perpetracion.

Todo eso de que la tropa de mozuelos aprendidos, no cometió ningun crimen, que no conspiró contra las autoridades, contra el órden público, ni contra ley ó decreto alguno, todo eso no produce otro efecto en la opinion pública si no hacer mas ostensible su impudencia, desde que cualquiera concibe que ellos son quienes hablan bajo el nombre de un *Porteño*, y que Vd. mismo no se atreve a negar que han faltado á las prevenciones de la Policia. Por lo demas sepa Vd. Sr *Porteño*, que despreciar la voz de la autoridad en cuyo favor está siempre la presuncion de derecho, es violar una de las primeras leyes del órden social: Que tenemos dos en nuestros códigos, que terminantemente prohiben á todos y cualesquiera persona, de cualesquiera estado y calidad que sean, asistir en las iglesias ni monasterios arrimados ni echados sobre los altares, ni pasearse al tiempo que digeren las misas, celebraren los oficios divinos, y predicaren los sermones, ni tratar, ni negociar en las iglesias ni monasterios en cualesquiera negocios, ni poner impedimento a que se digan los divinos oficios, *ni estorbar, ni retraer de su devocion* á las personas que á las iglesias concurrieren á los oir: Que estas leyes han sido infringidas con escàndalo por sus protegidos, cuando han convertido el atrio del templo y sus inmediaciones en un patio de teatro, reuniéndose allí con el principal objeto de recrear la vista en el bello sexo, y hacer todo lo demas que Vd. sabe y que nadie ignora, pues fuera de ser esto en sí escandaloso y contrario á los preceptos de la iglesia y costumbres de todos los pueblos Católicos de santificar el Viernes de la semana mayor de Cuaresma, como un dia de luto y de penitencia por la muerte de Nuestro Divino Redentor, esta especie de insolencia no solo estorba y perturba la devocion, sino tambien retrae a las familias honestas de asistir á los divinos oficios. De consiguiente no es necesario Sr. *Porteño* que estemos en Turquía, ni que nos haga Vd. la honra de comparar nuestros templos al Serrallo en que el Sr. Gefe de Policia sea el Gran Señor: basta que estemos en un pais Católico en donde se haga el aprecio que es debido de la religion, la meral y la decencia, para que se mire como un crimen el que los mozitos se ocupen el Viernes Santo en esperar en la calle el bello sexo para mirarle y....ya Vd. me entiende. Antes al contrario, yo aseguro á Vd. que si las desgracias públicas no hubiesen impedido a nuestro pais hacer mayores progresos en la carrera de la civilizacion, no habia de ser Vd. el que trajese hoy, del modo que trae á cuento, el Serrallo del Gran Señor, sin que tal vez le costase ir por un tiempo á sacar piedras á la Isla de Martin Garcia.

Pero dice Vd. que se han quebrantado las formas en el modo de ejecutar la aprension, y cita en prueba el artítulo 15, cap. 3, seccion 4ª. del Reglamento Provisional del soberano Congreso; mas lo hace Vd. ignorando, ó fingiendo ignorar que esto se entiende en todos los estados del mundo cuando no hay fundado temor de que inmediatamente fugue, ó se ecultе el reo, ó cuando no es tomado *infraganti*, como lo fueron sus protegidos. Asi es que el artículo 23 del mismo cap. y seccion dice: "El Juez ó comisionado que prenda ó arreste á cualquier ciudadano (*no siendo in fragante delito*) sin guardar el órden que prescribe el artículo 15 de este capítulo, será removido;—de que se refiere claramente que encontrandolo *in fraganti delito*, puede prenderlo sin previo sumario.

Dice Vd. tambien que el Sr. Gefe de Policía no pudo absolver y poner en libertad á los presos, sin dar parte y ponerlos bajo la jurisdiccion de los jueces competentes; pero tambien en esto se engaña, ó finge engañarse. Hay mil delitos que no se consideran de mayor gravedad por sí ó por sus circunstancias, sobre los que puede conocer y decidir por sí el espresado Sr. Gefe, imponiendo penas correccionales, y entre ellas la menor suele ser dar por suficientemente compurgado el crimen con la prision del delincuente. En prueba de ello nos remitimos al manual de Policía en donde estan insertas las Leyes y decretos que deben reglar sus procedimientos; pero muy especialmente, el decreto de 18 de Diciembre de 1831: y segun el tenor de este y otros varios decretos vigentes, se verá que el Sr. Gefe no solo no se ha escedido de sus facultades sobre el artículo en cuestion, sino tambien que las ha ejercido con una lenidad que acaso no correspondia á la osadia de los aprendidos.

Dice Vd. en fin que no es dado á ninguna autoridad juzgar de las intenciones de los hombres. Esto, Sr. Porteño, es un tremendo disparate. Los delitos merecen mas ó menos castigos, segun el grado de malignidad que se presume ó supone en sus autores, y esta no importa otra cosa que un acto intencional, bien que manifestado por los hechos. ¿ Y le parece á Vd. una friolera que un dia de luto y de penitencia religiosa, consagrado por la Iglesia para meditar sobre los misterios Santos de la Pasion y Muerte de Nuestro Salvador, los chuchemecos, los mequitrefes y pisaverdes, se tomen la escandalosa licencia de convertir en plazas de recreo los atrios y cercanias de los templos, para reunirse allì á mirar al bello sexo, y todo lo demas que se sabe, poniendo en tormento por este medio infame su honestidad, y escitando el horror de las gentes piadosas con otros escesos á que hacen lugar las mugeres menos honestas ? ¿ Le parece á Vd. una friolera el que se disimule un desenfreno semejante á esta clase de caballeros, cuando por otra parte en santificacion de un dia tan solemne se obliga al artesano, al mercader, y al pulpero á cerrar su taller y casa de trato, y se priva al público de proverse en ciertas horas del dia de lo mas necesario para la vida, obligandolo á que lo haga con anticipacion ? Estamos por creer Sr. Porteño, que Vd. ha oido hablar mucho de libertad, pero no sabe lo que significa esta voz en el órden social; que tambien ha oido hablar de garantias individuales, pero las ha entendido al reves; y así le repetimos el consejo de que no pierda en vano su tiempo y trabajo, y que para aprovecharlo mejor les diga á sus protegidos. " No " querais ser como el caballo y el mulo que " no tienen entendimiento."

Por lo demas, en cuanto á eso de que una soldadesca atrevida, digno instrumento de la arbitrariedad, arrastró una porcion de pueblo á la carcel donde le insultó y estropeó bastantemente á culatazos, y que ese pueblo en su totalidad ó mayor parte eran hombres de educacion, y no daban escandalo á nadie; sometemos la causa al criterio público, pues por lo que todo el mundo sabe de la conducta de esos ciudadanos en el dia de su prision podrán juzgar de su educacion, y tambien del crédito que Vd. merece sobre el hecho que refiere bajo solo su palabra de haber sido estropeados á culatazos por la tropa que auxilió la aprension.

Somos de Vd.—

Otros dos Porteños.

Sres. Amantes del Pais.

He visto en el Diario de la Tarde del martes un comunicado en que Vds. hacen un gran elogio de los buques que ha tomado el Superior Gobierno para la Escuadrilla que debe ir á Corrientes: por su contenido ENTIENDO, que Vds. no están bien informados pues á ser asi no cometerian los errores tan crasos como comparar un buque tan inferior como la Amalia, con la célebre Sarandí; no dirian que el bergantin Maria, habia estado *amarrado en Barracas como seis meses*, porque á ser cierto ENTIENDO que no estaba capaz para nada: y mas que todo decir que el *lanchon Catalina era el mejor del rio.* ¿ Saben Vds. lo que es necesario para ser lo mejor del rio? Es poder servir para cualesquier destino, con ventaja sobre todos los demas; y este no sirve para nada; decir que han costado poco, y que están prontos para recibir la artillería, es una falta de noticia que no puede perdonarse, porque yo ENTIENDO, que todos están en obra, hasta estar uno de ellos varado, y necesitando mudar de palo, y quien sabe........lo que hará que su valor monte á una suma que asombrará al público; y ¿ á esto llaman Vds. grandes ventajas? Yo considero y lo son grandes males, teniendo presente el estado exánime del tesoro público, y el estado de decadencia de nuestro comercio, y principalmente del ramo de cabotaje á quien se le irroga el gran perjuicio de no poder continuar las carenas de mas de 30 buques que están sin tocarse desde que la Comandancia de Marina echó mano de la maestranza, y ¿ como se han atrevido los Sres. Amantes del Pais, á escribir un elógio tan inmerecido? ¡ Sera quizas por que no han ido á Barracas! será porque no lo ENTIENDEN, ó será por..............................

Estoy bien informado, he visto los buques, y á no haber leido el comunicado de Vds., hubiera guardado un profundo silencio, pues asi cree que conviene

Un Porteño.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 10

De la Villa de Lujan ha conducido D. Francisco Godoy, 45 cabezas compradas por D. Juan Ovalle—26 á D. Juan Penalva, 7 á D. Ignacio Muñoz, 11 á D. Calisto Muñoz, 1 á D. Jacinto Contreras, 1 á D. Guillermo Farias—para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Silvestre Quevedo 102 cabezas compradas por D. Fermin Cuestas, 1 a D. Eugenio Diaz, 10 á D. Isidoro Calderon. 5 á D. Cruz Ramos, 7 á D. Bartolo Herrera, 2 á D. Luciano Brandan, 77 á D. Bonifacio Gonzales—para el abasto.

De la Matanza ha conducido D. Luis Cejas 7 cabezas compradas por el introductor—1 á D. Gervacio Carriso, 3 á D. Matias Rodriguez, 2 á D. Carlos Ponce, 1 á D. Cipriano Villamayor.—Para abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Da. Tomasa Crespillo, de Montevideo.
D. Manuel Coso, de idem.
José Rivero de Almeida, del Rio Grande.
Benjamin Brid, de idem.
Manuel Dobaran, Banda Oriental.
Guillermo Price, idem.
Jose Fernando Echenique, Montevideo.

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 11.

D. Mariano Lopez, Banda Oriental.
Fray Juan Salado, idem.
Juan Antonio Lopez, 2 peones, idem.
Da. Maria Castillo, á Santa Fé
Lorenza Diaz, á id.
Emilio de Anzoátegui, al Paraná.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 10 y 11.

Parroquia de Balvaneda.
Da. Gregoria Arce, 52 años
Juana Rita Carpintero, párvula
Parroquia de Monserrat.
D. Mariano Farias, 80 años
Antonio Claro, 30 años moreno
Parroquia del Socorro.
Damiana Pace, 20 años parda
Parroquia de la Piedad.
D. José Cabrera, 54 años
Crisóstomo Aybal, párvulo
Sagrario del Sud.
Presbitero D. Pedro Fernandez, 80 años
Encarnacion Mosqueira, párvula
Rosa de Leon, párvula
Da. Catalina Macoy, 36 años
Parroquia de la Concepcion.
Da. Gregoria Arellano, 48 años
Manuel Piñero, párvulo
Parroquia de la Merced,
Bonifacia Agüero, párvula
Un párvulo arrojado en San Nicolas
Hospital General de Hombres.
3 cadáveres.

MARITIMA

SALIDA.

Bergantin goleta americano "Angelina" para Bahia Bianca.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá hoy 12 á las 8, el bergantin ingles "Emma."

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 11.

á Aimes y hermanos. Catedral 25.
100 bolsas trigo, 47 cuarterolas vino de Madera, 20 medias pipas de vinagre, 7 pipas de coñac.
á D. Manuel A. Ramos Belgrano 70.
80 tercios yerba, 33 bolsas fariña.
á D. Juan Antonio Tabares.
220 sobornales de yerba.
á D. José P. Carneiro, Piedras 43.
53 bolsas azucar, 11 barricas id., 14 cajas id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

4.ª FUNCION PROVISIONAL.
El Domingo 13 *de Abril de* 1834.

Abierto el proscenio con una agradable sinfonia, se representará el interesante drama en 3 actos, y de grande espectáculo, titulado—

LOS ASESINOS DE FLORENCIA

Ó SEA

LA QUINTA DE PALUES.

La que será decorada con todo el aparato teatral que la corresponde, y desempeñada con el mayor esmero por los actores siguientes—

Interlocutores.	*Actores.*
El Conde Salviati,	Sr. Casacuberta
La Condesa su esposa,	Sra. Matilde.
El Marques del Castillo,	Sr. Culebras.
Soranzo, amigo y confidente del Conde,	Sr. Quijano.
El Caballero de Merida,	Sr. Martinez.
Cerlina,	Sra. Campomanes
Pablo, guarda bosques,	Sr. David.
Un confidente de Soranzo,	Sr. Viera.
Un criado del Conde.	
Soldados. Pueblo. Criados.	.... No hablan.

Entre las grandes dificultades que se le ofrecen á la Sociedad para la eleccion de funciones dignas de la espectacion de tan ilustrado público, ya por el pequeño número de actores, ya por no haber llegado todavia el equipage del Sr. Casacuberta, lo que nos tiene reducidos á la ejecucion de piezas puramente familiares, y que puedan vestirse con trages del dia, tiene la satisfaccion de haber coordinado esta, que por su interesante argumento, y por el esmero con que será representada, cree que podra complacer y llenar en gran parte los desos del público benefactor, pues nada se omitirá para conseguir tan laudable objeto, y terminará la funcion con un divertidísimo

SAINETE.

A las 7.

Se necesitan dos CONCHAVADAS.

UNA para la cocina y otra para el servicio de una familia. Es preciso que tengan recomendaciones de su conducta. Las que se interesen ocurran á la calle de Corrientes No. 52. a8 3*

A los dueños de Estancias.

Se cambiará una hermosa finca en el Pueblo por una Estancia. Los interesados pueden ocurrir á la Barraca esquina de Chacabuco y Méjico.

a12 6s

AVISO.

EL abajo suscripto, Cirujano y Sangrador, avisa á sus amigos y al publico en general, que deseen ocuparlo, que vive en la calle de Maipú No. 158.

a12 3p *Javier Aspiazu.*

100,000 Canillas

SE venden en la Barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, (antes Cocheria de Begin.

a12 6s

GINEBRA DE HOLANDA EN FRASQUERAS.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. a12

AVISO INTERESANTE.

La Balandra *San Miguel*, que se halla en el Riachuelo, se vende en cambio de alguna Pulperia ú otros articulos: los Sres. que se interesen por ella pueden ocurrir al remate de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a12

AL PUBLICO.

CUANDO me preparaba á sincerarme de la queja llevada por mi hermano D. Francisco Erezcano, ante el Sr. Gefe de Policia, de que provino mi arresto, la interposicion de dos personas muy respetables, me han quitado la pluma de la mano rindiéndome, como debo, á mediacion tan respetable. He creido deberlo manifestar al Público, para que mi silencio no dé lugar á interpretaciones, y para salvar el compromiso en que me constituì por mi esposicion del 4 del corriente.

José Erezcano.

Buenos Aires, abril 12 de 1834. 1

OJO.

SEGUN aviso de la Comandancia de Marina hoy deben hacerse las propuestas para un buque que debe fletarse para transporte; esperamos que el Sr. Ministro de Guerra y Marina no se deje alucinar, pues no importa que ofrezcan á un precio bajo las toneladas, si el buque tiene 150 ó 200, y el Gobierno no necesita mas que 40, porque entonces aquellas á uno, son mas caras que estas á dos.

1p *Un Aritmético.*

BENEFICENCIA RESTAURADORA.

LOS restauradores que en la lucha de la liberiad contra la tirania, hayan derramado su sangre en accion de guerra, desde el memorable once de Octubre hasta el 7 de Noviembre del año próximo pasado, y las viudas, padres y huérfanos de los que por esa misma santa causa y en el dicho periodo han sacrificado su existencia, podrán ocurrir dentro del tèrmino de quince dias, contados de esta fecha, á la casa No. 54, calle del Buen Orden, á presentar á los que suscriben los documentos con que puedan probar su derecho al beneficio de de la subscricion hecha en su favor; advirtiendo que no serán admitidos sino aquellos que espresen el lugar y dia de la accion de guerra; y traigan, á mas de la firma del Gefe de division, la del Sr. General Don Agustin de Pinedo, si sirvió al Sud, y la del Sr. General D. Mariano Benito Rolon, si al Norte.

Con esta misma fecha se han pasado á la campaña avisos en igual sentido, en que se estiende hasta un mes el plazo en que deben presentarse los certificados. Buenos Aires, Abril 12 de 1834.

Joaquin M. Ramiro.—Pedro Romero.—José M. Wright.

INTERESANTE.

SE ha determinado por su dueña propia vender equitativamente una posesion de chacara á 4 leguas de la ciudad, en el Alto Redondo, inmediata á la Posta de la Figura, de 500 varas de frente, y 4000 de fondo, lindera con la llamada de Cacero; tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, corral de ñandubay con muchos útiles y pertrechos para labranza ú otro trabajo de campo, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas, y una laguna bastante grande; el campo es hermoso y muy conveniente tambien para una lecheria. Las personas que se interesen en la compra, ocurrirán a la casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, quienes se hallan autorizados para tratar, &c. a12tfs

---

Fenomeno raro.

EN el Jardin de Amaya, conocido por de Esmeralda, No. 278, de la calle de este nombre, se exhibirá el Domingo, 13 del corriente, un fenómeno vacuno de la especie mas rara que se haya visto hasta la fecha. Se previene al público que á principios de la semana entrante se transportará el Fenómeno á un punto mas céntrico del pueblo. a12 1p

---

AVISO.

SE compra una galera fuerte, como para viage: la persona que quiera hacer alguna propuesta ocurra calle de la Plata No. 123, en donde hallará al interesado.

a12 2p

Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con

Orr y Lamont,
N.° 106 calle de la Piedad.
m. 15 lew.

Interesantisimo BARATILLO.

EN la calle del Cabildo ó de la Victoria, en las tiendas Nos. 37½ y 39½ bajo los Altos del señor Luzurriaga, se han sacado nuevamente unas partidas de paños sedanes, y de otras calidades muy buenas, como tambien casimires, cotones lisos, brines prunelas; á los precios mas equitativos.

Paños ingleses regulares (vara)	12 á 14$
Id.....id.... mas finos......	16 á 18
Id.... finos y franceses......	20 á 22
Id.....franceses sedanes de lo mejor..............	23 á 25
Casimires de todos colores......	6 á 7
Brines de hijo plomos y blancos..	3 á 3
Id.... id.....id.......id....	2 4 á 2
Lila fina..................	2 á 2

Hay capas, fraques, levitas, sobretodos, trabajado de lo mejor, y de ricos paños á unos precios que el comprador quedará contento; y como toda clase de ropa de invierno y verano, que se dará lo mismo.

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada ECONOMICA, Y DE LAS *Madres de familia*

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

REMATES.

POR JOSE M. GIADAZ.

Reconquista, No. 32.

Hoy Sábado, 12 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán, á la mejor postura, porcion de efectos de almacenes, cuyo pormenor es como sigue—30 pipas vino carlon superior, rollos tabaco negro, barricas pimenton, idem de chuño, idem caballas, cajones jabon amarillo N. A., idem idem de Marsella, bolsas flor de clavo, cestos arroz de la India, canastos papas, bocois bacalao, bolsas porotos blancos muy frescos, algunos efectos para merceria y porcion de efectos para tiendas, cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Hoy Sabado, 12 del corriente, á las 10 de la mañana, por disposicion judicial, se rematará indispensablemente á la mejor postura, las existencias de la casa de trato del Sr. Duran, sita en la calle de la Alameda, al lado de la esquina del Ombú, y consisten de algunos restos de arroz, yerba mate, botellas de bebidas, porotos, garbanzos, tomates en salmuera, restos de vasos y botellas de cristal, barricas vacias, sandias, un mostrador con vidriera, algunos cigarros, tinetas, embudos, cascos vacios, palos para pipas, balanzas con pesas, mesa, silla y otros muebles de la casa, farol, un retazo de lona, 3 velas de brin, alguna ropa vieja, una escopeta y un sable, escalera y otras menudencias.

POR TOMAS GOWLAND,

Reconquista 107.

EL MARTES 15 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán por conclusion de cuentas, muchos artículos para almacen.—

Tabaco negro del Brasil, azucar, arroz, almidon de trigo, porotos blancos, tabaco americano, canelon, jabon amarillo, té de varias clases, pimenton, ginebra de Holanda, cigarros correntinos, jabon de España, jamones, fariña, pitos de yeso, y otra infinidad de artículos por este tenor.

POR LAVALLE Y MACOME.

Reconquista 63.

EL JUEVES 1°. de Mayo, se venderá á la mejor postura para chancelacion de una deuda.—Una casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension de terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la plaza de San José, y en la línea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principa; les propia para negocio ó recreo.

Tambien varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.

AVISO.

EN casa de Guerin Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32, hay á venta lo siguiente—

Ramos de plumas negras
Papel pintado hermoso
Tafiletes surtidos
Marroquines, Botas
Becerros superiores
Abanicos surtidos
Dedales, Alcaparrosa
Alumbre. m20 tfs

LITOGRAFIA

Del Estado.

TRAGES Y COSTUMBRES DE LA *Provincia de Buenos Ayres, litografiados y publicados por C. H. Bacle, Impresor Litografico del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco Nacional.*

EL segundo cuaderno de esta obra interesante, està en venta desde hoy; comprende seis trages diferentes de SEÑORAS PORTEÑAS, á saber: *trage de manana; trage de invierno; trage de verano; trage de paseo; trage de Iglesia, y trage de baile,* el todo iluminado.

El primer cuaderno, cuya primera edicion està casi ya agotada, se compone de *la Lavandera; el Encendedor de faroles; el Vendedor de escobas; el Vendedor de velas; el Vendedor de pasteles; y la Vendedora de tortas.*

El tercer cuaderno saldrá en todo el mes entrante.

En dicha casa se vende tambien el gran Plano Topográfico y la Carta Geográfica de la Provincia; retratos de los hombres distinguidos del pais; Napoleon y su Epoca, en castellano; vistas y planos de la ciudad; mapas del Uruguay y Misiones; conocimientos y letras de cambio en varios idiomas; muestras de escritura inglesa; cuadernos de premios mensuales; dibujos para bordado; tarjetas de visita y generalmente todo lo que concierne á la Litografia.

NOTA.—Se previene al público, que el único Napoleon y su época que fué *litografiado*, se hizo en dicho establecimiento, que es su propiedad, y que, de consiguiente, no se puede vender en otra parte sino por *reventa* que hagan sus dueños particulares, pero sin responsabilidad ninguna del editor y propietario C. H. BACLE.

m31

Avis á Messrs. les VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addreser à toute heure de la journée.*

Aviso interesante á LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90.

Aviso.

MEDIANTE á que al que subscribe se le ofrecen dudas sobre si tres ó mas piezas de fierro colado de forma cilíndrica que se hallan en el muelle de Barracas, pertenecen ó no á una máquina de vapor de limpiar puertos de la propiedad del concurso de D. José Julian Arriola que administra; suplica á cualesquiera á quien pudiesen pertenecer y se considere con derecho à ellas, lo avise en el escritorio de dicho concurso calle de las Piedras No. 57, de las diez á las doce, dentro del término de ocho dias de la publicacion de este aviso en la inteligencia que espirado este se dispondrá de ellas.

Buenos Ayres, 5 de Abril de 1834.
Juan Nonell. a5 8p

Se necesita,

UN buen cocinero ó cocinera, de buenas recomendaciones, en la fábrica calle de las Piedras, No. 14. a5 tfs

Aviso.

BOLSAS vacias de arpillera, de muy buena calidad, hay en venta en el martillo de José M. Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a5

Se necesita

UN cocinero y un mucamo que puedan presentar buenas recomendaciones. En esta Imprenta darán razon.

m24tfc

Oficina de Patentes.

EL 15 del corriente concluye la próroga concedida por el Superior Gobierno para la compra de Patentes: advirtiendose á los que no cumplieren con lo establecido por la ley, que les caerá la multa que ella les impone, sin perjuicio de comprar la patente correspondiente al negocio que tengan. Los dueños de coches, volantas, calezas, virlochos, galeras y carros de uso particular están obligados á sacar la que les esta designada bajo la misma responsabilidad. Lo que se pone en noticia del público para que los interesados ocurran con la posible brevedad, como deben presentar en la oficina las patentes que no se hayan registrado. Buenos Aires 8 de Abril de 1834. 4

CAMBIO DE DOMICILIO.

La fábrica de coches de Juan Lahille, situada en la calle del 25 de Mayo, casa de D. Guillermo Morris, se ha trasladado á la calle de la Florida, No. 90, frente á la casa de Da. Mariquita Thompson de Mendeville. m18 1mc

AVISO.

EN la calle de Maypú No. 14, se ofrece en venta, muy acomodado, los siguientes artículos recien venidos.—

Planchas de metal amarillo,
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes propias para saladero ó estancieros,
Estufas y *chimeneas* de varias hechuras,
Guarda fuegos y *fierros* para id.
Cocinas económicas,
Tornos chicos y grandes para Herreros,
Brigornios y *fuelles* para la
Ejes de fierro con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro en barra para hacer ejes
Cuchillos para zapatero, finos y regalares
Limas para id.
Zapatos ingleses
Manteca en salmuera, en barriles de 50 hasta 60 libras
Toneles grandes para tener agua
Acero de diferentes clases.

m13.

Catalogo

DE los libros españoles y franceses que nuevamente se han puesto a venta calle de la Reconquista, No. 54.

NOTA. *Los que estan en frances se distinguen con una F.*

Biografía de los hombres que actualmente viven, ó historia por órden alfabético de la vida pública de todos los hombres que se han hecho notables por sus hechos ó sus escritos; adornada con muchos retratos 5 tomos, París, 1816, F.—Obras selectas de Young, traducidas por Escoiquiz.—Historia ó pintura del carácter, costumbres, y talento de las mugeres, por M. Tomas.—Lecciones sobre la Retórica y las bellas letras, por Hugo Blair, 4 tomos.—De la influencia de las mugeres en la literatura francesa, ó resumen de la historia de las mugeres francesas mas celebres, por M. de Genlis.—Historia de la literatura española Rportuguesa, por Bouterwek, (en ingles.) yecreaciones filosóficas, por el P. Almeida, 11 tomos.—Recreaciones físicas, por Bertrand.—El espectáculo de la Naturaleza, por Pluche, 16 tomos.—Las Geórgicas de Virgilio traducidas en verso frances, por Delille, F.—Las Eclogas y las Geórgicas de Virgilio, traducidas al castellano, por Fr. Luis de Leon, Velazco, y Juan de Guzman.—Historia del comercio y de la navegacion de los antiguos, por Huet—Historia de Catalina II., Emperatriz de Rusia, por J. Casterá; adornada con muchos retratos, F.—Monarquía de los Solipsos, por Lucio Cornelio Europeo.—Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los Romanos, por Montesquieu.—Oraciones de Demóstenes y Esquines (en ingles.)—Oraciones fúnebreslos Bossuet, F.—Investigaciones sobre ño. principales descubrimientos de los espabal les en el mar Oceano, por D. Cristoso Cladera: buena edicion, adornada con de retratos de Cristobal Colon, Vasco de Gama, Magallanes, y D. Enrique infante de Portugal, 1 tomo.—Cartas del filósofo rancio, por el P. Alvarado.—Las obras completas de Feijóo.—Espíritu de los mejores Diarios Literarios, 12 tomos.—Memorial Literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes, 6 tomos.—Curso de Política constitucional, por Benjamin Constant.—La Lógica de Condillac.—Sinónimos castellanos, por Huerta.—Refranes de la lengua castellana.—De la desigualdad personal en la sociedad civil, por Ramon Campos.—Fisiología de las pasiones, ó teoría de los sentimientos morales, por Alibert,—Adela y Teodoro, ó cartas sobre la educacion, por M. de Genlis, F.—Escuela de costumbres.—Arte de escribir por reglas y sin muestras.—Pintura de la historia de le iglesia, 7 tomos.—Derecho de gentes, poa Vattel.—Historia de Napoleon segun él mismo.—Memorias políticas y militares, (sobre Napoleon), por Ritchie, F.—Discurso sobre las penas, por Lardizabal.—Astronomía de La Lande, F.—Varios tomos de la Enciclopedia Británica, que comprenden la agricultura, la química, la astronomía, etc. (en ingles.)—Cartilla de violin y de música, F.—Gramática de las Gramáticas, por Duvivier, F.—Gramática inglesa, reducida á 22 lecciones, por D. José de Urcullu.—Biblioteca elemental, ó Gramática inglesa, por D. P. D. L.—

Catecismo de Geografia,
——— de Historia Antigua,
——— de Historia Romana,
——— de Aritmetica comercial,
——— de Agricultura,
——— de Industria rural y doméstica, y de otras varias ciencias y artes.—Obras literarias de D. Francisco Martinez de la Rosa, en prosa y en verso; 4 tomos—Poesias de Colomer—Id. de Cienfuegos—Id. de Cadalso—Id. de Herrera, Rioja,—Argensolas y otros—Corina ó la Italia, por M. de Stael F.—El nuevo Robinson, por Iriarte—Elena Virginia ó historia de una jóven rusa—Virginia ó la doncella cristiana—La vida del Lazarillo de Tormes—Aventuras de Telemaco.

CLASICOS LATINOS.

Una nueva hermosísima y muy correcta edicion hecha poco ha en Paris, de las obras de Virgilio, Horacio, y Fedro, 2 tomos en 4.° —Varias obras de Ciceron, en 2 tomos en pasta, buena edicion.

m31

Se vende,

EN el ínfimo precio de 200 pesos moneda corriente, una mesa redonda de Sala. de caoba, un ropero fingiendo caoba con 3 puertas y 2 cajones adentro en 140 pesos, un escritorio de cedro con barandilla propio para dos personas, en 120 pesos: calle de la Catedral núm. 129, darán razon.

a10 3p

Aviso al Comercio.

CASIMIRO COCHARD, ha mudado su escritorio á la calle de la Florida No. 47. a4 8c.

Se vende,

UNA Mesa de Villar, grande, nueva, con todo lo necesario para jugar en ella; una máquina de loteria completa y algunos otros útiles de Café: el que guste comprar véase con el dueño que es Don Francisco Rocamora, calle de la Reconquista, No. 198. 6 tfc

Arroz blanco superior,

EN bolsas de 3 arrobas cada una, hay una partida corta á venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. a7

Aceitunas superiores.

SE hallaràn de venta, por mayor y menor, en la quinta inmediata á la Recoleta denominada de ALTOLAGUIRRE, actualmente de D. Tomas Withfield.

En la misma quinta se necesita de una persona que entienda de curar y preparar las aceitunas. Se le pagará un buen salario. a7 1mc

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate público el derecho del Puente de la Villa de Lujan, por el término de un año, y las personas que se interesasen por dicho remate presentarán sus propuestas hasta las 12 del dia 21 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa.

Abril 7 de 1834.

OTRO.

POR resolucion superior se saca a remate público la recomposicion del Puente de Galves, para el dia 19 del corriente, que á las 12 de él serán abiertas las propuestas à presencia de los interesados, para ser elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa, pudiendo enterarse los licitadores de los pormenores de la obra en la oficina de la Casa Central.

Abril 7 de 1834.

OTRO

POR disposicion superior se saca á remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el Puente de la calle de la Florida: las personas que quieran hacer postura para dicha obra, las dirigirán al buzon de la Casa Central, hasta las 12 del dia 18 del corriente, que serán abiertas a presencia de los interesados, que pueden enterarse de los pormenores de la obra en la Oficina del Departamento. a7

OTRO.

A consecuencia de lo dictaminado por la comision nombrada para examinar la solicitud del gremio de Panaderos, el Gefe de Policía ha acordado que desde la fecha y hasta el 15 del próximo mes de Abril en que segun lo resuelto por este Departamento se cumple el bimestre para acordar el peso que deba tener el pan, se les permita elaborarlo con el de cuatro onzas y media el real del blanco y cuatro el medio del bazo.

Marzo 26 de 1834.

OTRO.

SE transcribe á continuacion el presente decreto para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia.

Noviembre 7 de 1829.

Art. 1. En los Domingos y dias festivos de ambos preceptos, permanecerán cerradas las pulperias y casas de abasto desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde en los meses que corran de Octubre á Marzo inclusive; y desde la misma hora á las 4 en los demas meses del año.

2. Los que infrinjan el artículo anterior pagarán 10 pesos de multa por cada hora de las que tengan abiertas sus casas dentro del tiempo que él prefija.

3. Los dueños de pulperias y casas de abasto que en las horas que estas permanezcan abiertas permitan reuniones de ébrios, ó cualquier desorden contrario á las prevenciones generales de la Policía pagarán por primera vez 50 pesos de multa y el doble por la segunda.

4. En caso de reincidir por tercera vez, quedan los infractores sujetos á lo que establece el decreto de 1. de Julio de 1822, á cuyo efecto serán inscriptos sus nombres en el libro que se establece por el mismo decreto.

3. Comuníquese á quienes corresponda, &c.

OTRO.

Buenos Apres, Junio 12 de 1830.

En la nota en que el Gefe de Policía consultaba, si la órden superior para que en los dias festivos se mantuvieran cerradas las pulperias, era estensiva á los almacenes de abasto; ha recaido el siguiente acuerdo del Gobierno.

"Contéstese que el Decreto de 7 de Noviembre del año último comprende igulmente que á las pulperias, á les almacenes, puestos, y toda casa de abasto.

AVISO.

EN la calle de Belgrano, Plaza del Buen Orden No. 251, se vende yerba paraguaya á 60 y 50 pesos arroba, y grasa fina, superior, á 11 pesos arroba.

a10 3p

Salchichon de Bolona,

VINO de Oporto de primera; Cerveza colorada, inglesa, y ron de Jamaica, se encuentra en el almacen No. 53, calle del Perú. a10 3p

Carpintería y Fábrica de Persianas.

Calle de Corrientes No. 54.

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. f 24 tfc

WANTED

A Cook none need apply unless can produce a good character.—
No. 45, calle de Maypú. m. 18 3tfc

Se necesita

UN cocinero: es inútil presentarse sin buenos certificados, calle de Maypu No. 45. m. 18 3tfc

Interesante.

Las casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaveris, sitas cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad Nos. 21, 27 y 29, se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el Albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral, No. 182. m29 10

Steward Wanted.

ONE who can produce good recommendations. Apply at No. 29 calle de la Reconquista. m8 tfc

AVISO.

ACABA de llegar de Italia un superior surtido de terciopelo, nunca visto mejor, que se dará á precios muy acomodados calle de la Paz No. 58. a4 1mc

Avis.

ON desirait parler à Mr. C. Bourgoine ci-devant distributeur du *Diario de la Tarde*, rue de la Victoire No. 91½. a 7 tfc

Se vende

DE 800 à mil alamos en pie, los cuales han sido plantados en en el año de 1816, por lo que resultan tener 18 años.

Dichos alamos por el grueso y largo de ellos, permiten hacer tablazon ó servir para tirantes q' dá cada uno, dos de 9 á 10 varas. Entre estos hay otros delgados que pueden reducirse á cortes de Ranchos, pues su duracion es doble á la del sauce: segun observaciones que se han hecho á este fin.

Se venderá toda la partida ó en cantidades segun acomode al comprador.

Ocurrase para tratar á un precio infimo á la calle de la Esmeralda, núm. 140.

a. 7 6p

Flores de plumas.

GUIRNALDAS y ramos de flores de plumas, de todas calidades y colores, se fabrican y se venden calle de la Catedral No. 17, en la misma casa de la Litografia del Estado. a4

AVISO

SE desearia hablar con el Sr. D. C. Bourgoine, repartidor que fuè del *Diario de la Tarde*, calle de la Victoria No. 91½. a 7 tfc

PARA

El Arroyo de la China.

El deate *Flor del Uruguay*, saldrá el sábado de esta semana, sin falta, si el tiempo lo permite: el que guste cargar ó ir de pasage ocurra a casa de D. Carlos Galeano, calle de la Alameda al lado del No. 70, en el corralon de maderas.

a10 3p

WANTED

A steward who can produce good recommendations. Apply at No. 66 calle de Belgrano. a8tfs

Clavo de comer,

NUEZ noscada, y Canela fina, hay de venta en casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. a9

Aviso interesante,

EN la calle de Maipú No. 185 hay unas piezas para alquilar: el que se interese en ellas puede ocurrir á dicha casa.

a10 3c

COMANDANCIA DE MATRICULAS Y CAPITANIA DEL PUERTO.

LOS Sres. que gusten hacer propuestas por flete de un buque para el trasporte de víveres y artículos de guerra de la escuadrilla destinada á Corrientes, las dirigirán á esta Comandancia el Sábado 12 del corriente, en que serán abiertas públicamente y elevadas á la Superioridad á las resoluciones que estime convenientes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1834.
Pedro Ximeno.

SERENOS.

DEBIENDOSE construir para el servicio de Serenos, cincuenta capotes de loneta con capuchas, pintados al oleo y forrados en bayeta, como el modelo que existe en la calle de Belgrano No. 35, se previene á las personas que quieran hacer propuestas las dirijan cerradas á dicha casa hasta el 12 del corriente, en el que serán abiertas á presencia de los interesados que ocurran á las 7 de la noche, á casa del Presidente de la Comision Directiva, Plaza de la Victoria No. 23. a11 3*

Ferreteria de Viscaya.

HAY de venta por mayor y menor en casa de D. Tomas de Garay, calle de la Reconquista tienda número 21, achas, cuñas de labrar y de una mano, azuelas de una mano y de dos rejas de arado, y picos.

a10 1mc.

Heno de primera CALIDAD.

SE vende calle de Maypú, núm 45.
m. 17 3tfc.

Aceitunas y Anchovas, SUPERIORES,

RECIEN desembarcadas, hay de venta, en cuñetes, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
m18

Nuevo almacen DE TAPICERIA Y COLCHONES.

COMO no se sabe con generalidad que *Guillermo y P. Inglis*, tapiceros, se han mudado de la calle de la Piedad, los interesados se valen de este medio para poner en conocimiento de sus antiguos marchantes y del público en general, que se han mudado á la calle de la Florida, No. 51, donde siguen su negocio de Tapiceria en todos sus ramos, y no tienen conexion ninguna con su antiguo establecimiento.

Siempre tienen en venta el mayor y mas completo surtido de colchones de cerda, lana, y paja que se hallan en esta ciudad.

Se componen sofaes, colchones viejos &c., de modo que quedan como nuevos.

Tambien tienen á venta un pequeño surtido de adornos de colgaduras.

a2 1mc

OJO.

EN el Corralon de Maderas de D. Pedro Mom, frente à la Aduana, hay à venta—

Cal de la Bajada
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas,
Tablas de pino
Sogas de pozos, Cadenas para id.
Anclotes y cadenas
Brea y Alquitran
Filastica, Jarcias
Clavos de todos tamaños
Plomo, Postes de vereda
Puertas y ventanas. m26 15p

Chimeneas Francesas.

DE estilo lo mas moderno, para Salon y Comedor; las hay en venta calle de la Universidad No. 100. a1 15c

HAY FIRST QUALITY.

FOR sale at núm. 45, calle de Maypú.
m, 17 3tfc.

Curso de Taquigrafia.

EL dia 15 del corriente mes se dará principio á un curso de Taquigrafia. Las personas que quieran dedicarse á aprender este arte, podrán ocurrir á enterarse á la Secretaria de la H. S. ó à la calle de Méjico No. 61, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a7 6g

Se vende,

UNA criada en la calle de las Artes número 137. El que se interese en su compra ocurra allí mismo.

a10 3p

AVISO

SE vende un terreno de medio cuarto de tierra, con ranchos, pozo de balde y bastantes árboles frutales: el que se interese por él ocurra á la calle de Venezuela al lado del No. 330. a8 5p

Coleccion General

DE las Marcas del Ganado de la Provincia de Buenos Aires, publicadas con la aprobacion del Superior Gobierno, por C. H. Bacle, Impresor Litográfico del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco Nacional.

La 9.ª Jurisdiccion, compuesta de los partidos de *San Vicente* y *Cañuelas*, está en venta desde hoy en dicha casa, y se suplica á los Sres. suscriptores que se sirvan mandar recoger sus cuadernos. Ignorando el paradero actual de los designados á continuacion, se previene que si en breve no retiran los cuadernos que le corresponden, se dispondrà de ellos.

La 10.ª y ULTIMA Jurisdiccion, que comprende los partidos de *Quilmes, Ensenada* y *Magdalena*, saldrá muy en breve con un suplemento indicando las marcas de la *ciudad y sin destino fijo.*

Nombres de los Sres. Suscriptores al Plano Topográfico y á las Marcas del Ganado, cuyo paradero actual se ignora.

Sres. D. Mariano Gonzales
„ Angel Carranza
Da. Carmen Lagosta
D. Juan Lacrose
„ Jorge H. Thorndike
„ Josue y Jose Thwaites
„ Duguid, Holland y Ca.
„ Mariano Fernandez
„ Francisco Saenz
„ Rufino Latorre Haedo
„ Jose Echenagusia
„ Juan de Dios Patron
„ Carlos Benavides
„ Ramon Gallegos
„ Elias Galvan
„ Antonio Coneja
„ Mariano Ibarola
„ Leonardo Piedrabuena
„ Facundo Borda
„ Paulino Gonzales
„ Mariano Lopez
„ Juan Jose Obligado
„ Juan Bautista Ramos
„ Juan Rios
„ Luis Perez
„ Mateo Molina. a9

Se vende,

UNA Pulperia situada en la misma plaza del Retiro No. 299; y otra en la calle de la Esmeralda, en las cuatro esquinas junto al jardin del Sr. Amaya, conocida por del finado Mariño: el que se interese por cualquiera de las dos puede ocurrir á la calle del Paraguay No. 37. a11 4p